El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, en el punto 2 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Económica: 2.4. Aprobación, si procede, de aceptación de la donación de dos contenedores por parte de la Fundación CIRCE – Centro de Investigación de recursos y Consumos Energéticos***

A C O R D O :

Aprobar la donación de dos contenedores por parte de la fundación CIRCE – Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, que a continuación se trascribe:

"Con fecha 17 de noviembre de 2020, D. Andrés Llombart Estopiñán, en representación de la Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (en adelante CIRCE) manifiesta que es la legítima propietaria de dos contenedores sitos en el Campus Río Ebro de la Universidad de Zaragoza y propone la donación a la Universidad de Zaragoza de los referidos bienes, en su estado y con sus contenidos actuales, los cuales manifiesta que se encuentran libres de cargas, y cuyo valor de adquisición fue de 1.750€ cada uno de los contenedores, comprados en 2004 y 2006 respectivamente.

Con fecha 17 de noviembre, mediante escrito del Director en funciones del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Zaragoza, se pone de manifiesto el interés del Departamento en la donación, con objeto de que los bienes sean utilizados para el almacenamiento de diferentes materiales sólidos, que se utilizarán en la investigación experimental, asumiendo las eventuales actuaciones de mantenimiento de tales contenedores y los costes derivados por parte del personal y con el presupuesto del departamento.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza por parte de la Fundación CIRCE de 2 contenedores situados en el Campus Río Ebro, con un precio total de adquisición de 3.500€, para su utilización por parte del Departamento de Ingeniería Mecánica."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2020